

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTITRÉS (23) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA : ACCIÓN DE TUTELA  
RADICACIÓN : 11001-33-35-023-2024-00-048-00  
DEMANDANTE : BRAYAN DAVID DELGADO VELASQUEZ  
DEMANDADO : COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) –  
POLITÉCNICO GRAN COLOMBIANO – SECRETARIA  
DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y  
ASUNTO : JUSTICIA  
ADMISIÓN TUTELA

Por reunir los requisitos legales se admite la acción de tutela presentada por el señor **BRAYAN DAVID DELGADO VELASQUEZ** quien actúa en nombre propio, en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) – POLITÉCNICO GRAN COLOMBIANO – SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, en consecuencia, para su tramitación se dispone:

- 1) **NOTIFICAR** por Secretaría, al representante legal de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)**, o a quien haga sus veces; con entrega de copia de la demanda y sus anexos, al siguiente correo electrónico: [notificacionesjudiciales@cncs.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cncs.gov.co)
- 2) **NOTIFICAR** por secretaría, al representante legal del **POLITÉCNICO GRAN COLOMBIANO**; o a quien haga sus veces; con entrega de copia de la demanda y sus anexos, al siguiente correo electrónico: [archivo@poligran.edu.co](mailto:archivo@poligran.edu.co)
- 3) **NOTIFICAR** por secretaría, al representante legal de la **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**; o a quien haga sus veces; con entrega de copia de la demanda y sus anexos, al siguiente correo electrónico: [notificaciones.judiciales@scj.gov.co](mailto:notificaciones.judiciales@scj.gov.co)

- 4) **NOTIFICAR** por secretaría, de la admisión de la presente acción de tutela, a la señora **BRAYAN DAVID DELGADO VELASQUEZ** al siguiente correo electrónico: [yeriam\\_6620@outlook.com](mailto:yeriam_6620@outlook.com)
- 5) **ORDENAR** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)** que publique en la página web donde se encuentren registrada la convocatoria del Proceso de Selección No. 2500 de 2023 Distrito Capital 5, OPEC 200508, código: 485, el contenido del presente proveído, para que, si a bien lo tienen, todos aquellos que se puedan ver eventualmente afectados por las resultas de esta acción constitucional puedan intervenir en este trámite, **para lo cual se concederá el término de dos (2) días contados a partir de la publicación en la página web de la entidad.** De lo precitado deberá remitir constancia a este Despacho dentro del mismo término, con el fin de garantizar la satisfacción de lo ordenado.
- 6) Las Entidades accionadas deberán informar a este Juzgado:
- Informe detallado sobre los hechos objeto de la presente acción de tutela.
  - Las pruebas que pretenda hacer valer, relacionada con los mismos.

Para efectos de remitir la documentación solicitada, se concede a la Entidad accionada el término improrrogable de **dos (2) días**, contados a partir de la fecha en que sea notificada la presente providencia, para que se sirvan allegar con destino a este Juzgado y al correo electrónico [correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) la respuesta a los oficios solicitados. **Adviértasele** que, en caso de no allegar la documentación solicitada, se tendrán por ciertos los hechos en que se fundamenta la acción y se entrará a resolver de plano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del decreto ley 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARÍA TERESA LEYES BONILLA**  
**JUEZ**

FIRMADO ELECTRONICAMENTE A TRAVES DE SAMAI

TRM